En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la implementación de un programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello uterino y a implementar un plan que recupere el abandono de los programas de detección precoz de cáncer de mama y cáncer de colon durante la pandemia, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a:

1. Garantizar de forma inmediata los programas de detección precoz de cáncer en las tres áreas de Salud de Navarra.

2. Elaborar e implementar un plan extraordinario que garantice que antes de seis meses, además de reanudar la actividad previa a la pandemia del programa de detección precoz de cáncer de mama, se recupere toda la actividad del programa que se ha dejado de realizar durante la pandemia por covid-19.

3. Elaborar e implementar un plan extraordinario que garantice que antes de un año, además de reanudar la actividad previa a la pandemia del programa de detección precoz de cáncer colorrectal, se recupere toda la actividad del programa que se ha dejado de realizar durante la pandemia por covid-19.

4. Implementar antes de seis meses el programa poblacional de cáncer de cuello uterino aprobado en la cartera básica del Sistema Nacional de Salud”.

Pamplona, 12 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias